

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

**ARTÍCULO 1º.-** Prorróguese por el término de un (1) año el plazo establecido en la Ley Nº 8.107 y sus modificatorias, hasta el día 31 de diciembre del año 2020 -Adjudicación de uso a favor de la Cooperativa de Trabajo Chemical Ltda.-

**ARTÍCULO 2º.-** Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 134º Período Legislativo, a veintiún días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve. Proyecto presentado por los **BLOQUES JUSTICIALISTA, CON LA GENTE y ENCUENTRO POR LA RIOJA.-**

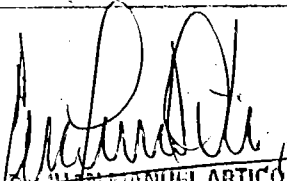
L E Y Nº 10.231.-

FIRMADO:

DN. NÉSTOR GABRIEL BOSETTI – PRESIDENTE – CÁMARA DE DIPUTADOS

DR. JUAN MANUEL ÁRTICO – SECRETARIO LEGISLATIVO

ES COPIA FEL DEL ORIGINAL

  
JUAN MANUEL ÁRTICO  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
FUNCION LEGISLATIVA - LA RIOJA